# gob.mx

# Secretaría General De Gobierno Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas DPyAT

#### Nombre y descripción

Registro de Asociación de profesionistas o técnicos.

Las Asociaciones Civiles, deberán contar con el registro de sus Colegios de Profesionistas para efectos de legalidad.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A
	_

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SGG/DPAT/015	40 días hábiles

#### Fundamento jurídico

- Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno, Artículo 45, fracción V.
- Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, Artículo 16, fracción VIII y Artículo 33.
- Reglamento de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit, Artículo 13, fracción II.
- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2025, Título Cuarto, Capítulo I, Sección Primera, Apartado A, Artículo 14, fracción X y Sección Cuarta, Aportación a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Nayarit, Artículo 62.

## ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando un grupo de profesionistas requiere de conformar un Colegio o Asociación a fin de ser considerados para emitir opiniones según la materia de su especialidad.

#### Pasos a seguir

- Acudir a la Dirección de Profesiones y solicitar el registro del Colegio o Asociación de Profesionistas o Técnicos
- Entregar la documentación para su validación
- Solicitar el formato de pago
- Realizar el pago correspondiente en la institución bancaria o en la oficina recaudadora
- Entregar comprobante de pago original y copia en la Dirección de Profesiones





### Requisitos

- Tener como mínimo 30 miembros de la misma profesión
- Copia de la escritura pública del acta constitutiva
- Copia de los estatutos del Colegio o la Asociación

Directorio de sus agremiados

Nombres y cargos del Consejo Directivo

 Presentar cédula estatal y federal del grado de estudios que se registra en la Asociación, aplica para todo el gremio de la Asociación que se desea registrar.

#### Formas de presentación

Otra manera

٥ś	Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
•	Representante legal con carta poder. Interesado.	Constancia de registro de la Asociación o Colegio de Profesionistas

#### Tipo de persona

Empresarial

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

#### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 3103.00 --- Máximo: \$ 3103.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

## ¿Requiere visita de campo?

NO

#### Criterios de resolución

El resolutivo es negativo cuando no presentan algún requisito.





¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	Dirección	
Dirección De Profesiones Y Actividades Técnicas	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Javier Mina, CP: 63000	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 133 4221		

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



